

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

30 JUL 2018
MARCELINO P. VILLANUEVA CASTRO
DEPARTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0358 -2018-GRA/GR

Huaraz, 26 JUL 2018

VISTOS:

El Informe N° 145-2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un Crédito Suplementario por la suma de S/. 3 295 128.00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR-p, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486 a Gastos de Capital;

Que, el artículo 42º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, con Memorandum N° 2469-2018-REGION ANCASH/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la incorporación al presupuesto institucional del pliego los recursos provenientes de los remanentes mineros por el monto de S/. 3 295 128, por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, mediante un crédito suplementario los recursos provenientes de los remanentes mineros, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42º de la Ley N°. 28411

0358

-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; de acuerdo al Anexo que forma parte del presente informe

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido por el Art. 42° de la Ley N°. 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin la Credencial con Registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de Mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, en la Fuente, por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y OO/100 SOLES (S/. 3 295 128.00) de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese. Comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

30 JUL 2018
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARAN

ANEXO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 JUL. 2010

MARCELO P. GUTIERREZ CASTRO
(En Soles)
FIRADATARIO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3,295,128
1.5 OTROS INGRESOS		3,295,128
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		3,295,128
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS		3,295,128
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS		3,295,128
1.5.5.1.4.6 REMANENTE DE UTILIDADES EMPRESAS MINERAS		3,295,128
	TOTAL INGRESOS	<u>3,295,128</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2403979 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO DE GUZMAN CENTRO Poblado de TAUCA - DISTRITO DE TAUCA - PROVINCIA DE PALLASCA - REGION ANCASH	
OBRA	4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO GASTOS DE CAPITAL 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	108,797
PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PROYECTO	2193666 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL BARRIO DE NUEVA FLORIDA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	
OBRA	4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL GASTOS DE CAPITAL 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,186,331

TOTAL EGRESOS

3,295,128

